



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1756.

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dichos contratos se indican:

Rubén Muñoz Matamala	C.I. 15.223.073-7
Raquel Yevenes Morales	C.I. 16.515.073-2
Edgardo Díaz Gallardo	C.I. 6.041.557-9
Alejandro Araya Villegas	C.I. 7.269.532-1
Magdalena Ponce Cabezas	C.I. 7.825.922-1
Carlos Jara Assus	C.I. 7.304.287-9
Juan Zapata Díaz	C.I. 7.863.049-3
Hugo Jara Burgos	C.I. 7.494.257-1
Angélica Henríquez Pacheco	C.I. 8.296.278-6
Mónica Contreras Montoya	C.I. 9.548.346-1
Doris Valenzuela Medina	C.I. 8.100.889-2
Natalia Gutiérrez Vásquez	C.I. 16.139.891-8
Víctor Martínez Brito	C.I. 5.533.237-1
María Valenzuela Albornoz	C.I. 15.598.481-3
Eduardo Muñoz Oñate	C.I. 17.393.927-2
Palova Lepe Riquelme	C.I. 14.465.064-6
Nora Carrasco Gacitua	C.I. 7.940.190-0
Patricia Escobar Ramos	C.I. 10.826.865-4
Graciela Rosas Somoza	C.I. 11.913.310-6
Patricia Quezada Urzua	C.I. 9.455.739-9
Sandro Cruces López	C.I. 12.700.143-K
Hernán Spielmann Villa	C.I. 7.872.180-4

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

C. LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
D.A.E.M (2 copias)
Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa